



**RESOLUCION GERENCIAL N° 0277-2017/MPS-GAF.**

Sullana, 06 de Julio del 2017

**VISTO:**

Informe N°1241-2017/MPS-SGLP, de fecha 05.07.2017 emitido por la Subgerencia de Logística, mediante los cuales remiten la documentación sustentatoria de compromisos que corresponden al Ejercicio Fiscal 2016 para su reconocimiento como Gastos de Ejercicios Anteriores; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Orden de Servicios N°07676 de fecha 28.12.2016 la Subgerencia de Logística contrata los servicios de la Provedora Elvira Vargas Cheres, para el servicio de impresión de 10 millares de Boletas de Internamiento de Vehículo de Infracción de Tránsito solicitado por la Unidad de Sanciones de la Subgerencia de Control Municipal, para lo cual la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, da conformidad al presente servicios, según Informe N°1998-2016/MPS-GSCyGRD, de fecha 28.12.2016; así como han elaborado el Requerimiento de Bienes y Servicios N°01096-2017, por el monto de S/. 3,500.00 Soles; por lo que es necesario realizar su reconocimiento como Gastos de Ejercicios Anteriores;

Que, según el Decreto Supremo N° 304-2012-EF Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es la responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad, por tanto coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en el Presupuesto;

Siendo así, la Subgerencia de Presupuesto emite la Certificación Presupuestal Nota N°0000000298-2017, en el cual informa que, se han asignado los recursos presupuestales en el PIA 2017 por el monto de S/. 3,500.00 (Informe N°0289-2017/MPS-GPyP-SGP); y

Estando a lo informado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre y Subgerencia de Presupuesto, y a lo dispuesto por este despacho en virtud a las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía N° 0061-2015/MPS del 06.01.2015;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Reconocer como gasto de ejercicios anteriores el monto de S/. 3,500.00 Soles, a favor de la proveedora **ELVIRA VARGAS CHERRES**, por concepto de servicio de impresión de 10 millares de Boletas de Internamiento de Vehículo de Infracción de Tránsito solicitado por la Unidad de Sanciones de la Subgerencia de Control Municipal en el año 2016.

**Artículo Segundo.-** Precisar que el egreso de acuerdo a lo establecido por la Subgerencia de Presupuesto, se afectará de acuerdo al siguiente detalle:

- Secuencia Funcional : 0003
- Específica : 2.3.2.2.4.4.
- Monto : S/. 3,500.00
- Rubro : 08

**Artículo Tercero.-** Que, las áreas de Logística, Contabilidad y Tesorería, en las etapas de ejecución del gasto que les corresponda, deberán evaluar la documentación sustentatoria para el trámite de pago respectivo, teniendo en cuenta la debida aplicación de lo dispuesto en la Ley N°28693, en el marco del principio de legalidad, recogido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°27444 – Ley del procedimiento General.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

- c.c.:
- G.M
  - G.PyP,
  - SG LOG., SGI- Archivo/dcc.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
Econ. Mag. Gustavo / [Signature] Lestarría  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS